Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 15 de septiembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.*

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se tiene por contestadas las excepciones de mérito propuestas por el demandado ALEXANDER LADINO LADINO (por impugnacion de paternidad).

A fin de continuar con el trámite del proceso, se está en su integridad a lo resuelto en el numeral primero del auto de fecha 1 de septiembre de 2022.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

race

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d45ccbd96fc3280ee81dd3b7421a5456f114c90c82cf1aee5f2e42ab5eebd30d**
Documento generado en 07/10/2022 11:49:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica